

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 201

Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA RATIFICAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL HON. ALCALDE DE GUAYNABO EN LA OTORGACION DE CONTRATO DE CONSTRUCCION Y RE-CONSTRUCCION DURANTE LAS LLUVIAS DE LOS DIAS 5 Y 6 DE ENERO DE 1992.

Por Cuanto : El día 15 de enero de 1992 el Honorable Alcalde, declaró estado de emergencia en toda la municipalidad de Guaynabo como consecuencia de las lluvias de los días 5 y 6 de enero de 1992.

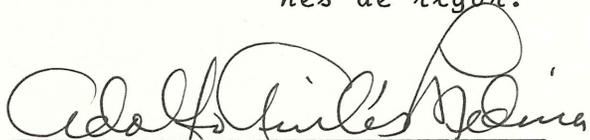
Por Cuanto : Como consecuencia de dichas lluvias se tuvo que actuar con carácter de urgencia y de emergencia para prestar los servicios inmediatos al bienestar de nuestra ciudadanía.

Por Cuanto : Por la emergencia surgida no se pudo cumplir con los trámites de subastas formales para la contratación de compañías que realizaron los requeridos servicios.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY DIA 29 DE JUNIO DE 1992.

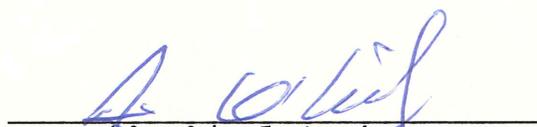
Sección 1ra: Ratificar como por la presente se ratifica las actuaciones del Honorable Alcalde en la contratación de compañías que realizaron dichos servicios eximiéndolo del requisito previo de Subasta Pública.

Sección 2da: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Antonio O'Neill Cancel, Alcalde Interino, el día 30 de junio de 1992.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 201, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 29 de junio de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Hon. Antonio O'Neill Cancel, Alcalde Interino, el día 30 de junio de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos noventa y dos.

  
Secretaria Asamblea Municipal